



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Mayo veintitrés de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Ejecutante	JEONG SEOB SHIB
Ejecutado	WILSON ANTONIO LOBO ROSO JUAN PABLO VALENCIA MONTOYA YEISO ALEXIS CORRALES OSORIO ANDERSON DE JESUS ARREDONDO GALLEGO AOL CONSTRULIVIANOS
Radicado	05001 31 03 015-2019-00107-00
Asunto	INCOPIRA Y CORRE TRASLADO

Se incorporan y se ponen en conocimiento memoriales tendientes a la notificación del curador y aceptando el mismo.

De otro lado se incorpora contestación aportada por el auxiliar de la justicia, la cual se le dará traslado en el momento correspondiente.

Se tiene como dependiente al doctor CESAR AUGUSTO RESTREPO CEBALLOS con C.C. 1.036.655.592 y T.P. 344.192 del C. S. J., para que en consecuencia pueda conocer y examinar el expediente, retirar la demanda, despachos comisorios, oficios, títulos, depósitos judiciales, radicar todo tipo de memoriales y además conocer las fechas para las diligencias en las cuales se deba asistir. y a la estudiante de derecho PAULA ANDREA OSORIO MORALES con C.C. 1.017.190.446, con las limitaciones que establece el artículo 27 inciso segundo del Decreto 196 de 1971.

Por último, se allega escrito de acuerdo de transacción suscrito por YEISON ALEXIS CORRALES OSORIO a favor de JEONG SEOB SHIB, al cual de conformidad con el artículo 312 inciso segundo, del Código General del Proceso, se corre traslado del

escrito contentivo de la transacción a los demás demandados, toda vez que solo fue suscrito por uno de los demandados para que indique lo pertinente a esto.

NOTIFIQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e8df0f1d0c9a1b4de0f4eead33c3b3def6cef3ef22927e71bf9768fbd00e8e**

Documento generado en 23/05/2022 03:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>